

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Educación• Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta (CEUTA)• Facultad de Educación y Humanidades de Melilla (MELILLA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.1. Datos básicos de la descripción del título. Añaden el ISCED 1.

1.3. Universidades y centros en los que se imparte.

- Incluyen las plazas ofertadas por Centro.

- Establecen el número mínimo de ECTS que ha de matricular cada estudiante y periodo, dependiendo de que la dedicación sea a tiempo completo o a tiempo parcial.
- Incluyen el enlace con las nuevas Normas de Permanencia de la UGR (aprobadas por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010).

2.1. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Añaden al final de este apartado los objetivos del título.

4.1. Sistemas de información previa. Incluyen como medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, el punto “f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>”.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Actualizan el texto con la nueva legislación y normativa vigente.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

- Incluyen el Nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR. Nuevo Reglamento sobre Movilidad Internacional de estudiantes. Se indica que la UGR está en fase de estudio y de planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa a al RD 1618/2011. Complimentan la tabla sobre reconocimiento de créditos.

- Cambian el número mínimo de ECTS que se podrá reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

4.5. Curso de adaptación para titulados. Incluyen la propuesta del Curso de Adaptación para Titulados de la ordenación anterior.

5.1. Descripción del plan de estudios. Redistribuyen la ubicación temporal de las materias optativas.

Realizan modificaciones que son comunes a los centros de la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada, de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla y de la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta: Cambio del Prácticum del 7º semestre al 8º semestre.

Realizan modificaciones que son específicas de la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada: Cambios de semestre de las asignaturas optativas entre 3º y el 4º curso, pues en el documento base aparece ubicada de manera genérica entre el 5º y 8º semestre.

Realizan modificaciones que son específicas de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla y de la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta: Cambio de semestre de las asignaturas optativas ofertadas en el 8º semestre del cuarto curso; ahora se ofertan en el 7º semestre. Así, en el 7º semestre del cuarto curso, el alumnado cursará los 30 créditos de optatividad en el semestre primero; y los créditos de Prácticas Externas y el TFG, en el segundo semestre.

5.3. Metodologías docentes. Actualizan las actividades formativas, los sistemas de evaluación y los porcentajes de presencialidad.

6.1. Profesorado. Añaden la estadística sobre tipo de profesorado.

9. Sistema de garantía de calidad. Añaden el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título.

10.1. Cronograma de implantación. Añaden el cronograma de implantación del curso de adaptación.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 11/11/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente